

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73

MADRID NÚMERO 63

EDICTO

En los autos de juicio verbal número 2.210 de 2011 se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales señora Franch Martínez, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Valdeverdeja, número 5, portal 1, frente a don Alam Logman Ghodsi Mahboob, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado al pago a la parte actora de 3.915,83 euros, más los intereses legales de la cantidad de 3.427,26 euros desde el 11 de octubre de 2010, y desde la notificación de la presente resolución del resto de la cantidad condenada hasta su completo pago, así como al pago de las cantidades procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Alam Logman Ghodsi Mahboob se expide la presente en Madrid, a 7 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/308/12)